|  |  |
| --- | --- |
| **Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones** | **logo_S_** |
|  |  |

Ginebra, 18 de febrero de 2011

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Ref.:  Tel.: Fax: | **Circular TSB 165**  COM 13/TK  +41 22 730 5126 +41 22 730 5853 | - A las Administraciones de los Estados Miembros  de la Unión |
| Correo-e: | [tsbsg13@itu.int](mailto:tsbsg13@itu.int) | **Copia**:  - A los Miembros del Sector UIT‑T;  - A los Asociados del UIT‑T;  - Al Presidente y a los Vicepresidentes de la Comisión de Estudio 13;  - Al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones;  - Al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones |

|  |  |
| --- | --- |
| Asunto: | **Reunión de la Comisión de Estudio 13 para la aprobación del proyecto de Recomendación revisada UIT-T Y.2205 y de los proyectos de nueva Recomendación UIT-T Y.2760 e Y.3001,****de conformidad con las disposiciones de la Resolución 1, Sección 9, de la AMNT (Johannesburgo, 2008) Ginebra, 20 de mayo de 2011** |

Muy Señora mía/Muy Señor mío:

1 A petición del Presidente de la Comisión de Estudio 13, Redes futuras incluidas las redes móviles y las de la próxima generación (NGN), tengo el honor de informarle que esta Comisión de Estudio, que se reunirá el 20 de mayo de 2011, se propone aplicar el procedimiento descrito en la Resolución 1, Sección 9, de la AMNT (Johannesburgo, 2008) para la aprobación de los proyectos de Recomendación revisada y nuevas mencionados arriba.

2 El **anexo 1** contiene el título y el resumen del proyecto de Recomendación revisada UIT-T y de los proyectos de nuevas Recomendaciones para su aprobación.

3 Todo Estado Miembro, Miembro de Sector o Asociado de la UIT consciente de la titularidad de una patente propia o ajena que pueda cubrir total o parcialmente los elementos de los proyectos de Recomendación propuestos para aprobación debe poner esa información en conocimiento de la TSB, de conformidad con la política sobre patentes del UIT-T/UIT-R/ISO/CEI.

Puede accederse en línea a la información disponible sobre patentes a través del sitio web del UIT‑T ([www.itu.int/ITU-T/ipr/](http://www.itu.int/ITU-T/ipr/)).

4 Teniendo en cuenta las disposiciones de la Resolución 1, Sección 9, le agradecería que me comunicase **antes** de las 24.00 horas UTC **del 10 de mayo de 2011** si su Administración otorga a la Comisión de Estudio 13 la autoridad necesaria para que durante su reunión puedan considerar la aprobación de los citados proyectos de Recomendación.

Si algunos Estados Miembros opinan que no puede procederse a considerar la aprobación, deben indicar sus razones de desaprobación así como los posibles cambios que facilitarían el nuevo examen y la aprobación del proyecto de Recomendación revisada y de los proyectos de nueva Recomendación.

5 Si el 70% como mínimo de las respuestas de los Estados Miembros están a favor de que se considere la aprobación de este (estos) proyecto(s) de Recomendación(es) revisada(s) o nueva(s) en la reunión de la Comisión de Estudio, **el 20 de mayo de 2011** se dedicará una sesión plenaria a la aplicación del procedimiento de aprobación.

Invito pues a su Administración a que envíe un representante a dicha reunión. Se invita a las **Administraciones de los Estados Miembros de la Unión** a precisar el nombre de su Jefe de delegación. Si su Administración desea estar representada en esa reunión por una empresa de explotación reconocida, un organismo científico o industrial u otra entidad que se ocupe de cuestiones de telecomunicaciones, habrá de comunicarlo al Director de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 19, número 239, del Convenio de la UIT.

6 El orden del día y toda la información pertinente sobre la reunión de la Comisión de Estudio 13 figuran en la Carta colectiva 8/13.

7 Después de la reunión, el Director de la TSB notificará por circular la decisión tomada sobre estas Recomendaciones. Esta información se publicará también en el Boletín de Explotación de la UIT.

Le saluda muy atentamente,

Malcolm Johnson  
Director de la Oficina de  
Normalización de las Telecomunicaciones

**Anexo:** 1

ANEXO 1  
(a la Circular TSB 165)

**Resumen y ubicación de los textos**

**Proyecto de Recomendación revisada UIT-T Y.2205  
(COM 13-R 26)** *(disponible en breve en la web)*

**Redes de la próxima generación – Telecomunicaciones de emergencia -   
Consideraciones técnicas**

Resumen

En esta Recomendación se especifican las consideraciones técnicas que pueden aplicarse opcionalmente en las redes de la próxima generación (NGN) para habilitar las telecomunicaciones de emergencia. Además, en la Recomendación también se describen los principios técnicos subyacentes implicados en el soporte de las telecomunicaciones de emergencia.

**Proyecto de nueva Recomendación UIT -T Y.2760  
(COM 13-R 27)** *(disponible en breve en la web)*

**Marco de seguridad de movilidad de las NGN**

Resumen

En esta Recomendación se define el marco de seguridad de movilidad en la capa de transporte de las NGN. Se abordan los requisitos de seguridad, los mecanismos de seguridad y los procedimientos para la gestión y el control de la movilidad en las NGN.

**Proyecto de nueva Recomendación UIT -T Y.3001  
(COM 13-R 28)** *(disponible en breve en la web)*

**Redes futuras: Finalidades y objetivos de diseño**

**Resumen**

En esta Recomendación se describen las finalidades y los objetivos de diseño de las redes futuras. Se definieron cuatro finalidades que diferenciarán a las redes futuras de las redes existentes, las consideraciones del servicio, de los datos y del medioambiente, y la conciencia económica y social. Con el fin de lograr las finalidades, se definieron doce objetivos de diseño que son: diversidad del servicio, la flexibilidad funcional, la virtualización de los recursos, el acceso a los datos, el consumo de energía, la universalización del servicio, los incentivos económicos, la gestión de la red, la movilidad, y la optimización, identificación, fiabilidad y seguridad de la red. Se parte de la hipótesis de que la fecha de aparición de las redes futuras se sitúa aproximadamente entre 2015 y 2020. En el apéndice de la Recomendación se describen las tecnologías desarrolladas en recientes labores de investigación que es probable se utilicen como tecnología habilitadora de cada uno de los objetivos de diseño.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_